

ACTA DE EVALUACIÓN ECÓNOMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-SUNAT/811000 - SEGUNDA CONVOCATORIA

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA EN CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, FISCALIZACIÓN Y COBRANZA, DISTRITO DE MOYOBAMBA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - CUI 2604928

NÚMERO DE ACTA	09-2024
-----------------------	----------------

Siendo las 9:30 horas del día 20 de noviembre de 2024, sesionaron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 08-2024-SUNAT/811000 de fecha 23 de setiembre de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2024-SUNAT/811000 – Segunda Convocatoria cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA EN CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, FISCALIZACIÓN Y COBRANZA, DISTRITO DE MOYOBAMBA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - CUI 2604928, integrado por:

- **Marlene Consuelo Sánchez Quispe**, presidente del Comité de Selección.
- **Carlos Martín Huatuco Crizanto**, primer Miembro titular, y
- **Rosalinda Renée Lacunza López**, segundo Miembro Titular.

Con fecha 18.11.2024, mediante seguimiento de la Solicitud Electrónica N° 349-2024-SUNAT/811000, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió al Comité de Selección la Previsión Presupuestaria – Años Futuros N° 21-2024 de fecha 12.11.2024 por el monto de S/ 438,706.30:

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA - AÑOS FUTUROS N° 21 - 2024

FECHA	12-Nov-24
--------------	------------------

UNIDAD GESTORA DE GASTO:		Gerencia de Administración y Finanzas							
JEFE DE LA UUGG:		Lizbeth De la Cruz Arellano							
DESCRIPCIÓN:		Servicio de elaboración del Expediente Técnico de obra del Proyecto inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA EN CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE, FISCALIZACIÓN Y COBRANZA DISTRITO DE MOYOBAMBA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CUI 2604928.							
N° CCP (SIAF)	NRO DOCUMENTO	COMPONENTE	CLASIFICADOR	RUBRO	MONEDA	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL	
CCP N° 242-2024	SOL. ELE. N° 262 - 2024 - 811000	EXPEDIENTE TECNICO	2.6.8.1.3.1	00	S/.	99,903.36	299,709.00	399,612.36	
	SOL. ELE. N° 305 - 2024 - 811000	EXPEDIENTE TECNICO	2.6.8.1.3.1	00	S/.	-99,903.36	99,903.36		
	SOL. ELE. N° 349 - 2024 - 811000	EXPEDIENTE TECNICO	2.6.8.1.3.1	00	S/.		39,093.94	39,094	
TOTAL						S/.	0	438,706.30	438,706.30

Asimismo, remitió el Anexo N° 18 – Formato de aprobación de oferta que supere el valor estimado o valor referencial N° 01-2024-8I1000 de fecha 18.11.2024.

Por lo expuesto, en cumplimiento del Artículo 68° numeral 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el 20.11.2024, el Comité de Selección validó la oferta presentada por el postor Reynaldo Wilber Serna Dueñas, por el monto de S/ 438,706.30.

A continuación, en cumplimiento del Artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección efectuó la evaluación económica, conforme se detalla a continuación:

Postor	Oferta (Oi)	Puntaje de la oferta económica
REYNALDO WILBER SERNA DUEÑAS	S/. 438,706.30	100.00

Culminada la evaluación económica, el comité de selección procede a la determinación del puntaje total de la oferta. Cabe indicar que el postor presentó el Anexo N° 11 – “Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa”.

A fin de asignar la bonificación, el comité de selección verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que el postor se encuentra acreditado en el REMYPE (Anexo 1). Se obtiene el siguiente resultado (puntaje total)

Postor	Puntaje Técnico (PT) c1=0.90	Puntaje Económico (Pe) c2= 0.10	Puntaje Total $PTPI=c1Pti + c2Pe$	Bonificación Condición de Micro y Pequeña Empresa 5% Puntaje Total	Puntaje Total
REYNALDO WILBER SERNA DUEÑAS	100.00	100.00	100.00	5.00	105.00

Asimismo, se indica que el postor presento el Anexo N° 10 – “Solicitud de bonificación del 10% por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (de ser el caso, sólo presentar esta solicitud en el ítem único, cuyo valor referencial no supera los S/ 200,000.00) tener la condición de micro y pequeña empresa, al respecto no se consideró este anexo debido a que no aplica en el presente procedimiento de selección, por lo cual tampoco se incluyó en los anexos de las bases integradas de la AS N° 02-2024-SUNAT/8I1000- Segunda Convocatoria.

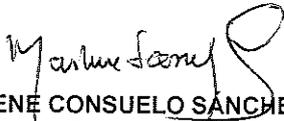
Por lo consiguiente, luego de efectuado la admisión, calificación, evaluación de las ofertas, el Comité de Selección en cumplimiento del Artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, OTORGA LA BUENA PRO de la AS N° 02-2024-SUNAT/8I1000 – Segunda Convocatoria – SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA EN CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, FISCALIZACIÓN Y COBRANZA, DISTRITO DE MOYOBAMBA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN” - CUI 2604928, al postor REYNALDO WILBER SERNA DUEÑAS, por un monto que asciende a la suma total de S/ 438,706.30 (Cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos seis con 30/100 soles).

Cabe indicar, que se verificó que al postor que se ha otorgado la buena pro se encuentra con inscripción vigente en el RNP (Anexo 2), se verificó en el siguiente link:

www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/ValidaCertificadoTodos.asp?action=consultar&RUC=20548217271

Asimismo, se verificó en la Ficha Única del Proveedor (Anexo 3)

Siendo las 10:10 horas del 20 de noviembre de 2024, se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, los miembros de comité de selección manifiestan su conformidad, en señal de ello, el comité de selección suscribe la presente Acta.



MARLENE CONSUELO SÁNCHEZ QUISPE
Presidente Comité de Selección



CARLOS MARTÍN HUATUCO CRIZANTO
Primer Miembro Titular



ROSALINDA RENÉE LACUNZA LÓPEZ
Segundo Miembro Titular

ANEXO 1

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE

(Desde el 20/10/2008)

Nº DE RUC	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	12/11/2011	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	18/11/2011	ACREDITADO	---	---	---

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015

(Hasta el 19/10/2008)

Nº DE RUC	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BÚSQUEDA			

Handwritten marks:
A scribble at the top left.
A signature or initials 'W' at the bottom left.
A long vertical line extending downwards from the signature.

ANEXO 2



RUC N° 10283152079

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER

Domiciliado en: AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 16/08/2023

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 16/08/2023

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser : Desde 15/11/2023
participante,
postor y
contratista.

Especialidades : 3 - Consultoría en obras de
Ley 30225 saneamiento y afines - Categoría
A
5 - Consultoría en obras de
represas , irrigaciones y afines -
Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas
edificaciones y afines - Categoría
C (*)
2 - Consultoría en obras viales,
puertos y afines - Categoría C

FECHA IMPRESIÓN: 20/11/2024

ANEXO 3

Actualizado al 20/11/2024 a las 09:43

SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER

Vigentes: BIENES SERVICIOS CONSULTORÍA DE OBRA

No vigentes: OTRAS CATEGORÍAS

RUC (*) : 10283152079

Domicilio (*) :
AYACUCHO / HUAMANGA / AYACUCHO

CMC (*) : S/ 900,000.00

CLC (*) : S/ 896,354.77

Estado (*) : ACTIVO

Condición (*) : HABIDO

Tipo de Contribuyente (*) :
PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

Especialidades (*) :

CATEGORÍA A Consultoría en obras de saneamiento y afines

CATEGORÍA A Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines

CATEGORÍA C Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines

CATEGORÍA C Consultoría en obras viales, puentes y afines

Desempeño:



1
Sanciones del TCE

0
Penalizaciones

0
Inhabilitación por
Mandato Judicial

0
Inhabilitación
Administrativa

0.4
SUNAT

0.8
SES

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

La información que se muestra corresponde a: i) contratos derivados de procedimientos de selección; y ii) órdenes de compra y de servicio del tipo: hasta 3UIT (DL 1017), de hasta 8UIT (Ley 30225), de hasta 9UIT (DU 16-2022), catálogo electrónico, servicios públicos y otras contrataciones sin proceso de selección previo.

Ver menos

Cabe precisar, que no se muestran las órdenes de compra y de servicio registradas por la entidad del tipo: derivados de procedimientos de selección, exoneraciones/contratación directa, decretos de urgencia, regímenes especiales, convenio entre entidades y artículo 5 del reglamento de Petroperú.

**ACTA DE POSTERGACIÓN DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-SUNAT/8I1000 - SEGUNDA CONVOCATORIA
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE
TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y
AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA EN
CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, FISCALIZACIÓN Y COBRANZA,
DISTRITO DE MOYOBAMBA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - CUI 2604928**

NÚMERO DE ACTA	08-2024
----------------	---------

Siendo las 14:30 horas del día 08 de noviembre de 2024, sesionaron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 08-2024-SUNAT/8I1000 de fecha 23 de setiembre de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2024-SUNAT/8I1000 – Segunda Convocatoria cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA EN CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, FISCALIZACIÓN Y COBRANZA, DISTRITO DE MOYOBAMBA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - CUI 2604928, integrado por:

- **Marlene Consuelo Sánchez Quispe**, presidente del Comité de Selección.
- **Carlos Martín Huatuco Crizanto**, primer Miembro titular, y
- **Rosalinda Renée Lacunza López**, segundo Miembro Titular.

i. EVALUACIÓN DE OFERTA

Con fecha 07.11.2024, el Comité de Selección mediante Carta N° 001-2024-CS AS 02-2024-SUNAT/8I1000 solicito al postor Reynaldo Wilber Serna Dueñas la rebaja de su propuesta, en cumplimiento de lo establecido numeral 68.3. del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debido a que su propuesta es de S/ 439,000.00, que supera el valor referencial del procedimiento de selección, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la presente, es decir el plazo vence el 11 de noviembre de 2024.

El 08.11.2024, mediante Carta N° 0034-2024-RWSD/IC, el postor Reynaldo Wilber Serna Dueñas comunica que reduce su oferta a S/ 438,706.30 (Cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos seis con 30/100 soles)¹, la cual continúa superando el valor referencial del procedimiento de selección.

Por lo indicado, en cumplimiento del numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala:

68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

¹ Adjunta Anexo N° 6 y Estructura de Costos

El comité de selección procederá a solicitar a la Gerencia de Administración y Finanzas la certificación crédito presupuestario correspondiente y la aprobación².

Considerando lo expuesto, y que de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección hoy (08.11.2024) es el término de la evaluación de la propuesta y el otorgamiento de la buena pro, por lo indicado, el comité de selección procede a postergar estas etapas, teniéndose el siguiente cronograma modificado:

ACTIVIDADES	FECHA	
	INICIO	FECHA
Evaluación de ofertas	06.11.2024	20.11.2024
Otorgamiento de buena pro	20.11.2024	

Por último, se procede a dar lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, los miembros de comité de selección manifiestan su conformidad, suscribiendo la presente acta.

MARLENE CONSUELO SÁNCHEZ QUISPE
Presidente Comité de Selección

CARLOS MARTÍN HUATUCO CRIZANTO
Primer Miembro Titular

ROSALINDA RENÉE LACUNZA LÓPEZ
Segundo Miembro Titular

² Delegada en el Gerente de Administración y Finanzas – Resolución de Superintendencia 164-2020/SUNAT

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-SUNAT/811000 - SEGUNDA CONVOCATORIA
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA EN CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, FISCALIZACIÓN Y COBRANZA, DISTRITO DE MOYOBAMBA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - CUI 2604928

NÚMERO DE ACTA	07-2024
----------------	---------

Siendo las 14:15 horas del día 07 de noviembre de 2024, sesionaron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 08-2024-SUNAT/811000 de fecha 23 de setiembre de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2024-SUNAT/811000 – Segunda Convocatoria cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA EN CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, FISCALIZACIÓN Y COBRANZA, DISTRITO DE MOYOBAMBA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - CUI 2604928, integrado por:

- **Marlene Consuelo Sánchez Quispe**, presidente del Comité de Selección.
- **Carlos Martín Huatuco Crizanto**, primer Miembro titular, y
- **Rosalinda Renée Lacunza López**, segundo Miembro Titular.

i. EVALUACIÓN DE OFERTA

Con fecha 07.11.2024, la Gerencia de Diseño de Inversiones mediante seguimiento de la Solicitud Electrónica N° 331-2024-SUNAT/811000, remitió la evaluación del factor de evaluación "Metodología propuesta", presentada por el postor Reynaldo Wilber Serna Dueñas, señalando que cumple con lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección AS 02-2024-SUNAT/8110000- Segunda Convocatoria.

El comité de selección procede a efectuar la evaluación de la oferta técnica, conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, considerando los factores de evaluación establecido en las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	Postor	Puntaje de Evaluación Técnica
1	REYNALDO WILBER SERNA DUEÑAS	100.00 puntos

A continuación, se muestra el detalle:

FACTORES		REYNALDO WILBER SERNA DUEÑAS		
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MONTO ACREDITADO	VECES VR	PUNTAJE TÉCNICO
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente mayor a S/ 799,224.72, por la contratación de servicios de consultoría de obra (elaboración o supervisión de expediente técnico de obra) iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. . M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= S/. 1,198,837.08 90 puntos M >= S/ 999,030.90 y < S/ 1,198,837.08 80 puntos M > S/ 799,224.72 y < S/ 999,030.90 70 puntos		S/. 1,735,200.00	4.34	90.00
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	Desarrolla la metodología	No desarrolla la metodología	PUNTAJE TÉCNICO
Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: - Un Plan de trabajo, con la descripción de las actividades a desarrollar: objetivo, metas, alcance de la consultoría, reconocimiento del área de estudio, reuniones de coordinación con la Entidad, hitos de control, presentación de entregables, exposición de entregables, gestión de trámites de autorizaciones (ambientales, municipales), recursos a emplear, adjuntando un Cronograma de actividades de nivel 2, indicando profesional responsable de cada actividad, frecuencia de reuniones con la Entidad, hitos de control, gestión de trámites de autorizaciones y la presentación de los entregables		SI 10.00	0.00	10.00
TOTAL				100.00

El comité de selección procede a aperturar la oferta económica presentada/registrada del postor en el SEACE, de la revisión de la oferta, se obtiene el siguiente resultado:

N°	Nombre o razón social del postor	Oferta económica	% del Valor Referencial	Condición
1	REYNALDO WILBER SERNA DUEÑAS	S/. 439,000.00	109.86%	Cumple

Valor Referencial = S/ 399,612.36

Observándose que la oferta supera el valor referencial, por lo indicado en cumplimiento del numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala:

"68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

El comité de selección procederá a solicitar al postor Reynaldo Wilber Serna Dueñas la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación.

Por último, se procede a dar lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, los miembros de comité de selección manifiestan su conformidad, suscribiendo la presente acta.


MARLENE CONSUELO SÁNCHEZ QUISPE
 Presidente Comité de Selección


CARLOS MARTÍN HUATUCO CRIZANTO
 Primer Miembro Titular


ROSALINDA RENÉE LACUNZA LÓPEZ
 Segundo Miembro Titular

**ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ADMISIBILIDAD DE
PROPUESTAS y CALIFICACIÓN**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-SUNAT/811000 -SEGUNDA CONVOCATORIA

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA EN CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, FISCALIZACIÓN Y COBRANZA, DISTRITO DE MOYOBAMBA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - CUI 2604928

NÚMERO DE ACTA	06-2024
----------------	---------

Siendo las 11:15 horas del día 06 de noviembre de 2024, sesionaron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 08-2024-SUNAT/811000 de fecha 23 de setiembre de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2024-SUNAT/811000 – Segunda Convocatoria cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA EN CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, FISCALIZACIÓN Y COBRANZA, DISTRITO DE MOYOBAMBA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - CUI 2604928, integrado por:

- **Marlene Consuelo Sánchez Quispe**, presidente del Comité de Selección.
- **Carlos Martín Huatuco Crizanto**, primer Miembro titular, y
- **Rosalinda Renée Lacunza López**, segundo Miembro Titular.

i. DE LA PRESENTACION DE OFERTAS

Con fecha 06.11.2024, el Comité en pleno verificó en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), las ofertas presentadas por los siguientes postores:

N°	RUC	Nombre del Postor	Fecha de Registro	Fecha de Cierre	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Estado de la Oferta	Estado	
1	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	05/11/2024	19:36:25	10283152079	05/11/2024	19:36:42	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

Se procedió a verificar en el siguiente link:

www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/ValidaCertificadoTodos.asp?action=consultar&RUC=20548217271

que el postor se encuentra con inscripción vigente en el RNP

ii. DE LA ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a verificar el cumplimiento de la presentación de documentos obligatorios requeridos en las Bases Integradas Definitivas, establecidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica, del postor que presentó su oferta de forma electrónica a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE):

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		REYNALDO WILBER SERNA DUEÑAS	
		Cumple	Folio
Anexo N° 1	a.1) Declaración Jurada de datos del postor	SI	1
	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	14
Anexo N° 2	a.3) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento	SI	2
Anexo N° 3	a.4) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	SI	3
Anexo N° 4	a.5) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra	SI	4
Anexo N° 5	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	NO APLICA	---
CONDICIÓN DE LA OFERTA		ADMITIDA	

Por lo expuesto se tiene como resultado:

N°	Postor	Condición de la oferta
1	REYNALDO WILBER SERNA DUEÑAS	Admitida

iii. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

El comité de selección procede a efectuar la calificación de la oferta presentada por el postor de acuerdo con lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, teniéndose:

Ciente	Objeto del Contrato	Fecha de conformidad	Consorti o	% Participación	Importe S/.	Base Cálculo S/.	S/. Participación	Veces VR	Folio
CRISAMYR S.A.C.	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINAS DE LA EMPRESA CRISAMYR, DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN	18.01.2018	NO	---	1,735,200.00	1,735,200.00	1,735,200.00	4.34	16-23
MONTO							1,735,200.00	4.34	

REQUISITOS		REYNALDO WILBER SERNA DUEÑAS	
		Cumpla	Folio
A	CAPACIDAD TÉCNICA PROFESIONAL	De acuerdo con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	FORMACION ACADÉMICA		
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial (S/ 799,224.72) por la contratación de servicios de consultoría de obra (elaboración o supervisión de Expediente Técnico de Obra) iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: construcción y/o creación y/o nueva y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o implementación y/o ampliación y/o habilitación y/o rehabilitación y/o instalación y/o saldos de obra de edificaciones públicas y/o privadas de: universidades (pabellones, bibliotecas, laboratorios, auditorios), educación superior tecnológica, edificios de oficinas empresariales y/o administrativas (sedes corporativas o institucionales), hospitales (categoría mínima tipo II), clínicas, aeropuertos, hoteles (de tres a cinco estrellas), centros comerciales, edificios de entidades bancarias o crediticias o seguros, penitenciarias.</p>	Acredita un monto acumulado de S/ 1,735,200.00	Del 16 al 23
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

Concluida esta etapa de calificación de la propuesta, se obtiene el siguiente resultado:

N°	Postor	Requisito de calificación	Condición
1	REYNALDO WILBER SERNA DUEÑAS	Cumple	Califica

iv. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

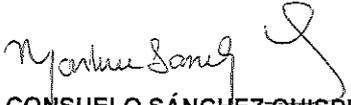
Culminada la calificación de la oferta, el comité de selección debe efectuar la evaluación de la oferta técnica, teniéndose como factores de evaluación:

- Evaluación Técnica: Experiencia del postor en la especialidad y metodología propuesta

En consideración a lo indicado en el artículo 46.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección solicitará apoyo a la Gerencia de Diseño de Inversiones para que evalúe el factor de evaluación "Metodología propuesta", factor que fue propuesto por la citada gerencia.

Por lo indicado en el párrafo precedente, mediante Solicitud Electrónica N° 331-2024-SUNAT/811000 (06.11.2024), se solicitó a la Gerencia de Diseño de Inversiones, su apoyo para la evaluación indicada, indicando que lo solicitado debe ser remitido a más tardar el 07.11.2024.

Por último, se señala que se culminó la evaluación de la admisibilidad, calificación de ofertas, procediendo a dar lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, los miembros de comité de selección manifiestan su conformidad, suscribiendo la presente acta.


MARLENE CONSUELO SÁNCHEZ QUISPE
Presidente Comité de Selección


CARLOS MARTÍN HUATUCO CRIZANTO
Primer Miembro Titular


ROSALINDA RENÉE LACUNZA LÓPEZ
Segundo Miembro Titular

